

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 31, 35, Fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 51 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL. “JUVENTUDES TLALPAN, CULTIVANDO RAÍCES DE IDENTIDAD Y COMUNIDAD”

CONVOCATORIA

Objetivo

Contribuir a la reconstrucción del tejido social juvenil, mediante la construcción de entornos amigables, con la finalidad de promover el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes, mediante la creación de 35 colectivos integrados por jóvenes de 15 a 29 años y una red de colectivos como espacio de participación saludable entre pares.

BASES

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Beneficiarios

- Habitante de la Alcaldía de Tlalpan preferentemente (al menos el 70 % de los seleccionados) en alguna de las 65 colonias con muy bajo y bajo índice de desarrollo social.
- Tener entre 15 a 29 años de edad.
- Disponibilidad de horario.
- Interés por pertenecer y/o constituir un colectivo juvenil.
- Asistir mediante cita a una entrevista guiada, para determinar el perfil del joven que se inscribe al programa.
- No trabajar en la administración pública federal, local o de la alcaldía de Tlalpan bajo cualquier forma de contratación.
- En caso de haber participado en programas sociales o actividades institucionales implementadas por la alcaldía de Tlalpan en años anteriores a 2021, haber cumplido satisfactoriamente con la entrega de informes e información que en su caso se le haya requerido.
- En caso de ser seleccionado deberá comprometerse a participar en el proceso de capacitación, diseño, implementación e informe del proyecto, que presente el colectivo del cual forma parte.

Facilitadores de servicios

Requisitos generales para todos:

- Habitar en la Alcaldía de Tlalpan, preferentemente. Al menos el 70 % de los facilitadores de servicios totales seleccionados, deberán residir en Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años al 1 de febrero de 2021.

- No ser persona beneficiaria/o de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora de la alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Tener actitud de colaboración y compromiso con los alcances de las reglas de operación del programa.
- Tener disponibilidad de horario.
- Preferentemente contar con experiencia en trabajo con las juventudes.

Requisitos específicos:

Coordinador (a)

- Contar con estudios de licenciatura en humanidades, ciencias sociales, ciencias políticas, sociología, psicología y de administración o carrera afín.
- Contar con documento acreditado de la institución (certificado, constancia, diploma, curso) que acredite su experiencia en jóvenes.
- Experiencia en planeación, organización y trabajo con grupos.
- Experiencia de trabajo con las juventudes y proyectos sociales.

Asesores (as) del programa social

- Contar con estudios de licenciatura en humanidades, ciencias sociales, ciencias políticas, sociología, psicología y de administración o carrera afín, sino es el caso contar con el bachillerato concluido, comprobando con certificado de la institución.
- Experiencia de trabajo con grupos y campo.

Capacitadores (as) del programa social

- Contar preferentemente con estudios de licenciatura en humanidades, ciencias sociales, ciencias políticas, sociología, psicología y de administración o carrera afín, comprobando con certificado de la institución.
- Experiencia en la rama de capacitador conforme a las temáticas planteadas.

2. Documentación

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como beneficiarios y facilitadores de servicios deberán entregar la siguiente documentación, en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventudes, ubicadas en calle Moneda sin número, Interior Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, **solamente con previa cita**, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 5554831500 ext.5924 en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato PDF al correo electrónico juventudes@tlalpan.cdmx.gob.mx, solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original.

Las personas interesadas en ser beneficiarios deberán registrar su cita del **22 de febrero al 05 de marzo**; la **recepción y selección se realizará del 8 al 19 de marzo**.

Beneficiarios

- Solicitud de registro, la cual está disponible al final de la convocatoria.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial del responsable (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). En caso de ser menor de edad credencial emitida por una institución educativa.
- Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses, (agua, luz, predial, teléfono, contrato de arrendamiento o certificado de residencia).
- Carta de motivos para participar en un proyecto juvenil, firmada por todos los integrantes.
- Asistir a la entrevista guiada para determinar el perfil del joven que se inscribe al programa, en el día y horario establecido.

- Currículum Vitae.
- Solicitud de registro.
- Carta de colaboración.
- Carta compromiso de conocimiento y aceptación de las presentes reglas de operación.

***Una vez que hayan sido seleccionados como beneficiarios, cubran el 80% de la capacitación correspondiente y se conformen como colectivo deberán presentar la siguiente documentación:**

- Solicitud de acceso al proceso de selección para asignación de apoyos económicos.
- Requisitar y presentar ante la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y a la JUD de Atención a las Juventudes el formato de proyecto que deberá contener mínimo las siguientes características: diagnóstico, justificación, objetivo general y específicos, descripción, las metas a alcanzar, los insumos o servicios a obtener para su realización, número de personas a beneficiar, presupuesto y cronograma.

Facilitadores de servicios

Las personas interesadas en ser facilitadores de servicios como Coordinador y Asesor deberán registrar su cita del **3 al 5 de febrero**; la **recepción y selección se realizará del 8 al 9 de febrero**. Para las personas interesadas en ser facilitadores de servicios como **Capacitador** deberán registrar su cita del **1 al 5 de marzo**; la recepción y selección se realizará del **8 y 9 de marzo del presente año**.

Documentación general para todos:

- Solicitud de registro, la cual está disponible al final de la convocatoria.
- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Carta de colaboración.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Currículum Vitae con fotografía.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar. (Será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventudes).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local o de la alcaldía de Tlalpan. (Será proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventudes).

Documentación específica:

Coordinador(a)

Comprobante que acredite el nivel académico.

Documento que acredite la experiencia de acuerdo a lo plasmado en el Currículum Vitae.

Asesores (as) del programa social

Comprobante que acredite el nivel académico.

Documento que acredite la experiencia de acuerdo a lo plasmado en el Currículum Vitae.

Capacitadores (as) del programa social

Comprobante que acredite el nivel académico.

Contar con documento acreditado de la institución (certificado, constancia, diploma, curso) que acredite su experiencia en la rama de capacitador.

3. Criterios de selección

Beneficiarios

Se seleccionarán el 70% de jóvenes que vivan en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, que enfrentan problemas de exclusión, discriminación, desintegración y violencia social.

Se dará prioridad a jóvenes que desarrollen y tengan un objeto social definido a su comunidad y a las necesidades de la población en la que se encuentran en un rango de los 15 a 29 años de edad.

Las personas interesadas en ser beneficiarias de este programa social y que no aparezca en la lista de seleccionados, habiendo cumplido con todos los requisitos, pasarán a una lista de espera, para que en caso de ser necesario sustituyan a algún candidato.

1) En caso de realizarse alguna sustitución, las personas en listas de espera y que sean beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, según sea el caso, de acuerdo con la cantidad del apoyo que haya sido entregada al beneficiario dado de baja.

2) La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

3) A las personas que hayan sido seleccionadas se les indicará el lugar, fecha y hora en los que se les entregará los apoyos económicos para su aplicación.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página de internet de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) para las y los beneficiarios el 31 de marzo del presente año.

Colectivos juveniles serán conformados tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Habilidades y aptitudes de los jóvenes beneficiarios.
- Temáticas de interés de los jóvenes beneficiarios.
- Afinidad con la problemática que plantean.

Facilitadores de servicios

- Los criterios de selección de los facilitadores de servicio se realizará contando con toda la documentación mencionada.
- Se elegirá el mejor perfil del candidato, experiencia y grado de estudios.

- Una vez que los facilitadores de servicios hayan sido seleccionados por la unidad administrativa responsable del programa social, el expediente documental se deberá de enviar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para que se le asigne un número de folio. El CESAC únicamente asignará un número de folio a los expedientes que tengan toda la documentación referida en el numeral 8.3.4 de las reglas de operación.

Debido a que no es posible la universalización, tanto para los beneficiarios como para los facilitadores de servicios se establecerá un mecanismo transparente aleatorio o de sorteo para el otorgamiento de apoyos y beneficios que permitan llevar a cabo la selección.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página de internet de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>). Para los facilitadores de servicios que fungirán como Coordinador y Asesor, los resultados se publicarán el 15 de febrero del presente año, mientras que para los facilitadores de servicios que fungirán como Capacitador, los resultados se publicarán el 26 de marzo del presente año.

4. Condiciones del apoyo

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 es de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2021.

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA BENEFICIARIOS

Denominación	Número de beneficiarios	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Beneficiarios finales "Juventudes Tlalpan Cultivando Identidad y Comunidad 2021".	35	Agosto	1	N/A	\$ 42,500.00	\$1,487,500.00	74.38 %
TOTAL	35	Agosto	1	0	\$ 42,500.00	\$1,487,500.00	74.38 %

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA FACILITADORES DE SERVICIOS

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Beneficiarios Facilitadores de Servicios (Coordinador del programa social)	1	Febrero a diciembre	11	\$ 10,500.00	\$115,500.00	\$115,500.00	5.78 %
Beneficiarios Facilitadores de Servicios (Asesores del programa social)	3	Febrero a diciembre	11	\$9,000.00	\$99,000.00	\$297,000.00	14.85 %
Beneficiarios Facilitadores de Servicios (Capacitadores del programa social)	5	Abril y mayo	2	\$10,000.00	\$20,000.00	\$100,000.00	5.0%
TOTAL	9	Febrero a diciembre				\$512,500.00	25.63%

5. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales de las personas beneficiadas y de los facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Disposiciones finales

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, el interesado deberá dirigirla al Director General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Moneda sin número al interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, o vía remota al correo electrónico juventudes@tlalpan.cdmx.gob.mx, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

7. Informes y consultas

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios del programa social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios y/o Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Juventudes, ubicadas en calle Moneda sin número al interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
JUD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

SOLICITUD DE REGISTRO AL PROGRAMA SOCIAL:

“JUVENTUDES TLALPAN, CULTIVANDO RAÍCES DE IDENTIDAD Y COMUNIDAD 2020”

FOLIO: _____

FECHA: ____/____/____

DATOS PERSONALES DEL FACILITADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SEXO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	CURP	ESTADO CIVIL
DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD (En caso de ser afirmativo) ¿CUÁL?	PERTENENCIA ÉTNICA (En caso de ser afirmativo) ¿CUÁL?	¿HABLA O ENTIENDE ALGUNA LENGUA INDÍGENA? (En caso de ser afirmativo) ¿CUÁL?

DOMICILIO Y CONTACTO

CALLE	NÚMERO	COLONIA/PUEBLO/LOCALIDAD
ALCALDÍA	C.P.	ENTRE LAS CALLES:
UNIDAD TERRITORIAL	TELÉFONO LOCAL	CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO		



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
JUD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIO	<input type="checkbox"/> NO SABE LEER NI ESCRIBIR	GRADO ESCOLAR APROBADO (COLOCARLO EN NÚMERO ENTERO)
	<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS PERO SABE LEER Y ESCRIBIR	
	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN PRIMARIA	
	<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN SECUNDARIA	
	<input type="checkbox"/> NIVEL MEDIO SUPERIOR	
	<input type="checkbox"/> NIVEL SUPERIOR O PROFESIONAL	

OCUPACIÓN

<p><input type="checkbox"/> DEDICADO A CUIDAR O ATENDER A NIÑOS, ANCIANOS, ENFERMOS O DISCAPACITADOS DE MANERA EXCLUSIVA Y SIN REMUNERACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> NO TIENE EMPLEO PERO SE DEDICA A REPARAR O DAR MANTENIMIENTO A LA VIVIENDA, MUEBLES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS O VEHÍCULOS.</p> <p><input type="checkbox"/> REALIZA LOS QUEHACERES DE SU HOGAR.</p> <p><input type="checkbox"/> JUBILADO O PENSIONADO</p> <p><input type="checkbox"/> INCAPACITADO PARA TRABAJAR</p> <p><input type="checkbox"/> DESEMPLEADO</p> <p><input type="checkbox"/> TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA</p> <p><input type="checkbox"/> PATRÓN O EMPLEADOR</p> <p><input type="checkbox"/> TRABAJADOR REMUNERADO PÚBLICO</p> <p><input type="checkbox"/> TRABAJADOR REMUNERADO DEL SECTOR PRIVADO</p> <p><input type="checkbox"/> TRABAJADOR SIN REMUNERACIÓN O SIN PAGO</p> <p><input type="checkbox"/> OTRO</p>



ALCALDÍA TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS
JUD DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

EN CASO DE EMERGENCIA, LLAMAR A:

NOMBRE	TELÉFONO	PARENTESCO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

*No se podrá llevar acabo la solicitud si la documentación que entregue el beneficiario es apócrifa, no se encuentra debidamente llenada o incompleta.

*La entrega de la documentación no garantiza que se realice la integración al programa social a la persona solicitante.

*Los datos particulares de las personas beneficiarias del programa social, y la información adicional generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México Art. 1, Art. 2 fracción III, Art. 6 y Art. 9 y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aviso de Privacidad (simplificado)

La Alcaldía Tlalpan a través de la Dirección General de Desarrollo Social con domicilio en calle Moneda s/n (interior Parque Juana de Asbaje), primer piso. Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan. C.P. 14000. Tel 54831500 ext. 5931, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "**Atención a la Juventud**"

Los datos personales que Usted proporcione a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios impresos o electrónicos, serán utilizados con la finalidad de **recabar información de mujeres y/u hombres que sean atendidos o beneficiarios de Programas Sociales y Acciones Institucionales. A esta información sólo tendrán acceso, el titular de los datos, sus representantes legales y los servidores públicos facultados para ello.**

Para realizar el ejercicio de sus derechos ARCO, así como la revocación del consentimiento lo podrá hacer directamente o a través de un representante legal debidamente acreditado ante la Coordinación de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, ubicada en Plaza de la Constitución N°1, Planta Baja, Colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, con número telefónico: 55 73 08 25 y 56 55 60 72, o bien a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o a la plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico (oiptlalpan@gmail.com). Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral, puede acudir directamente a la Oficina de Transparencia de la Alcaldía de Tlalpan, al domicilio citado.